VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h),18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 1213/25, el expediente PG.SA- 718-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor, Proceso de Compra PBAC n.° 2-0054-CME26 tendiente a contratar la adquisición de 200 (doscientas) Cámaras Web para dependencias del Ministerio Público.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2027 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6653-SG26 obrante a fs. 13/19.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A.Contrataciones n.° 56/26 que obra a fs. 41/42.

Que a fs. 43/45 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 46 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 47/62 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, y a fs. 66 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 71 obra Circular Aclaratoria n.° 1 emitida en respuesta a las consultas realizadas por las firmas MELENZANE S.A. y INDUSTRIAS MAS S.R.L., obrantes a fs. 67/68 y 69/70, respectivamente.

Que a fs. 78 obra Circular Aclaratoria n.° 2 emitida en respuesta a las consultas realizadas por la firma DIERCAS S.A., obrante a fs. 75/77.

Que a fs. 337 obra el Acta de Apertura celebrada el día 5 de octubre del 2026, donde consta que se recibieron ocho (8) ofertas de las firmas MEYRIN S. A., LASSA AMERICA LATINA, VIVAR BRUNO HECTOR, DIERCAS

S.A., LE RUHL ELEMENTOS S.A., FERNANDEZ DANIEL RUBEN, TECNOLOGIA AG S.A.S y CARPRIN SOLUCIONES S.R.L.

Que a fs. 364 obra el informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Que a fs. 369/370 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando: **1)** desestimar las ofertas de la firmas VIVAR BRUNO HECTOR, DIERCAS S.A., TECNOLOGIA AG S.A.S, y CARPRIN SOLUCIONES S.R.L. por no cumplir sus ofertas técnicamente con lo solicitado, y **2)** adjudicar a las firmas: **a) FERNANDEZ DANIEL RUBEN** de forma parcial el renglón 1 por 40 (cuarenta) unidades y **b) LASSA AMERICA LATINA** de forma parcial el renglón 1 en 160 (ciento sesenta) unidades. Ello así, por cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado en los Pliegos, y ser su cotización razonable, toda vez que resultan ser inferior al justiprecio que rige el presente llamado.

Que a fs. 297 vta. y 342 obran los respectivos certificados A-404 W2 de ARBA donde consta que los proveedores FERNANDEZ DANIEL RUBEN y LASSA AMERICA LATINA no registran incumplimientos impositivos.

Que a fs. 380/382 obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas FERNANDEZ DANIEL RUBEN y LASSA AMERICA LATINA, donde consta que se encuentran inscriptas en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentran preadjudicadas.

Que a fs. 383/385 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicadas no registran anotaciones.

Que a fs. 392/396 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia, indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado.

Que a fs. 399/400 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 364 y 369/370.

POR ELLO, el Señor Jefe de Contrataciones de la Subsecretaria de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.° 305/25 y Resolución P.G. n.° 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor, Proceso de Compra PBAC n.° 2-0054-CME26, tendiente a contratar la adquisición de 200 (doscientas) Cámaras Web para dependencias del Ministerio Público, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Desestimar las ofertas de la firmas VIVAR BRUNO HECTOR, DIERCAS S.A., TECNOLOGIA AG S.A.S., y CARPRIN SOLUCIONES S.R.L. por no cumplir sus ofertas técnicamente con los solicitado, de conformidad al informe técnico-económico elaborado por Subsecretaría de Infomática de la Procuración General obrante a fs. 364 y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 369/370.

Artículo 3.°: Adjudicar la adquisición de 200 (doscientas) Cámaras Web para dependencias del Ministerio Público, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** al proveedor **FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN** CUIT 20-10353647-3**,** con domicilio

legal en calle 55 n.° 1773 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de forma parcial el **renglón 1)** por 40 (cuarenta) unidades de cámaras web marca LOGITECH modelo BRIO 100 WHITE960-001615 por un importe unitario de USD 52,95 ascendiendo a un total adjudicado a la firma de **USD 2.118,00 (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 291/298 y 359, y **b)** a la firma **LASSA AMERICA LATINA**, CUIT 30-71859614-5 con domicilio legal en calle Reconquista n.° 1397 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de forma parcial el **renglón 1)** por 160 (ciento sesenta) unidades de cámaras web marca Genius modelo Facecam Light por un importe unitario de USD 55,19 ascendiendo un total adjudicado a la firma de **USD 8.830,40 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CUARENTA CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 134/200. En consecuencia, la presente contratación asciende a un monto total por 200 (doscientas) unidades de **USD 10.948,40 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CUARENTA CENTAVOS).**

Artículo 4.°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2027, según la solicitud de gasto de fs. 13/19.

Artículo 5.°: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-718-26

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones - Departamento Contrataciones
Procuración General -

12/11/2026 11:22:26

Resolución S.A.Contrataciones N° 104/26 - 12 de noviembre de 2026